

INFORME DE ACCIONES CORRECTIVAS

Respecto de las gestiones realizadas, se ha autorizado el levantamiento que realizará la empresa Silentium en nuestras instalaciones para medir y determinar las mejoras que permitan dar cumplimiento al DS N°38/11 del MMA.

Las etapas del análisis que realizará este proveedor son:

1. Etapa 1: Levantamiento acústico, que corresponde a individualizar y caracterizar las fuentes de ruido, medición de ruido, levantamiento planimétrico.
2. Etapa 2: Desarrollo de modelo de propagación de ruido, elaborar modelo mediante un software.
3. Etapa 3: Medidas de control de ruido, define los elementos de control de ruido que logren el cumplimiento de los requerimientos acústicos, análisis de soluciones.
4. Etapa 4: Entregables, presentación del diagnóstico acústico, informe técnico final y planos.

La OC está en proceso de gestión, mañana será enviada al proveedor y con eso estaremos en condiciones de programar las actividades antes descritas. Es importante mencionar que se realizarán todos los esfuerzos necesarios para poder reducir al máximo los tiempos y así implementar en un plazo acotado las medidas de mitigación que nazcan del trabajo de medición y simulación de Silentium.

Además, se deja constancia en este informe que los equipos electrógenos no serán devueltos al proveedor con el propósito de poder realizar las mediciones con estos equipos en funcionamiento, como fue requerido por el inspector de la SMA en su última visita. Lo anterior no significa que estos generadores serán utilizados, por lo tanto, durante las actividades antes señaladas se estará cumpliendo 100% con la norma como lo indicó el último informe ETFA enviado.

MAT.: Entrega información requerida.

ANT.: Resolución Exenta N° 958, de 19 de junio de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Puerto Montt, 04 de noviembre de 2024

Sra.

Ivonne Mansilla Gómez

Jefa Oficina Regional de Los Lagos

Superintendencia del Medio Ambiente

Aníbal Pinto 142, piso 6 (Edificio Murano)

Puerto Montt

PRESENTE

Junto con saludarle, **Gastón Cortez Quezada**, cédula nacional de identidad N° 9.532.444-4, en representación de **Comercial y Servicios Sur Austral Limitada**, Rol Único Tributario N° 77.071.440-0, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Juan Soler Manfredini N° 41, comuna de Puerto Montt, encontrándome dentro de plazo, me dirijo a Ud., a efectos de entregar la información requerida en el resuelvo Segundo de la Resolución Exenta N° 958, de 19 de junio de 2024 ("**RE N° 958/2024**"), de la Superintendencia del Medio Ambiente ("**SMA**").

Al respecto, se adjunta a esta presentación la siguiente documentación, correspondiente a las actividades realizadas durante la Semana 16:

1. Informe de Acciones Correctivas

POR TANTO, en virtud de esta presentación, solicito a Ud. tener por cumplido el requerimiento de información contenido en el punto 1 del resuelvo Segundo de la RE N° 958/2024 de la SMA.

Gastón Cortez Quezada
pp. Comercial y Servicios Sur Austral Limitada